RESOLUCION N° 47/2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA FUSION S.A, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 05 de marzo del 2013.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 05/2013; las ofertas presentadas por las empresas Fusión S.A y Sole Informática.

CONSIDERANDO: Que, la Institución Municipal requiere de materiales de oficina para el trabajo cotidiano, y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo respectivamente, de las cuales presentaron oferta Fusión S.A y Sole Informática y las mismas se ajustaban a las estimaciones previstas en el PBC, tanto las ofertas económicas respectivamente.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, la revisión de las especificaciones técnicas previstas por la convocante, el Comité de evaluación emite su parecer a favor de la empresa Fusión S.A, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa Fusión S.A, para la adquisición de "Útiles de Escritorio y Oficina, papel para fotocopiadora, y Cartuchos de Tintas y Toner" por el monto de mínimo de G. 41.428.875 (cuarenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos setenta y cinco) y el monto máximo de G. 82.857.750 (guaraníes ochenta y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho